

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Manuel Alcón Vallejo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.030 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Bettiga Martínez, frente a “Cofurtrans, Sociedad Limitada”, y “TNT Express Worldwide Spain, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimo la demanda de despido formulada por don José Luis Bettiga Martínez, contra la mercantil “Cofurtrans, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, declaro la improcedencia del despido efectuado por la empresa, condenando a esta a que readmita al trabajador en las mismas condiciones anteriores al despido o a que, si así lo manifiesta por escrito mediante comparecencia, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, a abonarle la indemnización de 2.431,66 euros; así como, en el caso de proceder a la readmisión, a abonar los salarios devengados desde el despido hasta la efectiva readmisión por importe diario de 31,58 euros.

Y estimando como estimo la demanda de cantidad formulada por don José Luis Bettiga Martínez, contra las entidades “Cofurtrans, Sociedad Limitada”, y “TNT Express Worldwide Spain, Sociedad Limitada”, condeno a estas a abonar solidariamente a aquel la cantidad de 1.547,42 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cofurtrans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/37.089/15)

